



"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C., 21 de Diciembre de 2016

N° _____ DIGE-SUAD-UAPL-INFR

Doctora
PAULA ANDREA ALVAREZ DAVID
Área de Planeación y Selección

Asunto: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°146/2016**

Con toda atención me permito enviar a la doctora PAULA ANDREA ALVAREZ DAVID la reevaluación técnica de la firma SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S del proceso de mínima cuantía **No. 146/2016** cuyo Objeto es **"ADECUACION DE LAS AREAS DE SEGURIDAD DE LOS PARQUEADEROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** Así:

FECHA: 21 de Diciembre de 2016

Evaluación técnica Proceso de Mínima Cuantía

No 146/2016

Cuyo objeto es:

"ADECUACION DE LAS AREAS DE SEGURIDAD DE LOS PARQUEADEROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Oferente: SOLTEC Proyectos de Ingeniería SAS

NIT 900.812.511-1

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cerramiento en malla eslabonada cal. 12, rombos 2" pisada en platina 1/2" x 1/8", Angulo superior e inferior 1" x 1/8" y poste en tubo galvanizado 2" cal. 16	M2	323,93	X	
2	Dados en Concreto de 3000 psi, incluye acelerante tipo sikaset-L o Similar, corte de piso existente con pulidora y cargue, transporte y botada de escombros, dimensiones H=40-50 cm a= 20-40 cm, L=20-40cm	UND	36,00	X	
3	Suministro e instalación de bala Led 12 " IP-20, aro exterior plano en aluminio inyectado blanco, difusor opalizado, Led 30 wat espacio 4000k 2200 LM-110 vac	UND	60	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
NORMATIVIDAD	Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de mantenimiento y adecuación, el contratista debe cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción: GENERALES: Reglamento de higiene y seguridad industrial de la construcción.	X	
CODIGOS UNSPSC	El proponente junto con la propuesta debe presentar el certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes que lo acrediten con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas y cumplir con cada uno de los exigidos en las especificaciones técnicas.	X	
EQUIPO DISPONIBLE	El OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el OFERENTE suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El OFERENTE deberá garantizar el sostenimiento	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato. Es responsabilidad del OFERENTE los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.	X	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	Se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades, al supervisor del contrato.	X	
ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas. Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones. CANTIDADES DE OBRA Se entiende por cantidades de obra las estimadas por el Hospital Militar y presentadas en la propuesta económica del CONTRATISTA, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma. PRECIO UNITARIO FIJO	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se entiende por precio unitario fijo el valor por la unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la propuesta económica. NO SE ACTUALIZARAN. El proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra. MAYORES CANTIDADES DE OBRA EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarios para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la PROPUESTA ECONOMICA, previa autorización de la SUPERVISION Y DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS Son obras no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas desde el inicio del contrato. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional, cualquier ítem que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no reconocerá valores por tal concepto. Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	parte de todos los costos que debe asumir el OFERENTE, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el OFERENTE debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. Acarreo corto de material de cualquier procedencia: Tantos los residuos sobrantes y traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias: Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y/o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción. Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante. Dotación de Personal: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante, deberá contar con gafas. Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	costos. Control de Nivelación: El contratista llevará por su cuenta un control estricto con aparatos de precisión de los trabajos que realice. Responsabilidad Administrativa La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno el Hospital Militar Central y el personal que desarrollará los trabajos. El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar central, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.	X	
SERVICIOS VENTA	POST El contratista debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los trabajos del objeto del presente contrato con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 08 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.	X	
	La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
EXONERACION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	exclusivamente a la empresa contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual. Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre el Hospital Militar Central y el personal que desarrollara los mantenimientos. El contratista en coordinación con la o, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria para los estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar Central en donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente contrato.	X	
GARANTIA TECNICA	Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) años el trabajo realizado por cada uno de los ítems relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichos servicios serán suministrados por el contratista sin costo alguno dentro de un término no superior a 8 días calendario para el reintegro de los elementos, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista. Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deberán ser asumidos por el oferente. El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar es el mismo establecido en la entrega inicial del contrato.	X	
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO.	PERSONAL MINIMO REQUERIDO. El oferente requiere tener disponible un grupo profesional interdisciplinario debidamente matriculado y con experiencia específica en obras civiles y arquitectónicas como asesores de la ejecución de obras	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	de Adecuación de Redes Eléctricas (iluminación LED), Carpintería Metálica, Cerramientos en malla eslabonada, Cubiertas y desagües. Que garanticen el correcto desarrollo de la obra. El oferente deberá relacionar con la presentación de la oferta mínimo el siguiente personal esencial para desarrollar el presente proyecto, el personal adicional no esencial se presentara según lo estipulado en el presente pliego de condiciones. El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato, incluyendo su liquidación y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar, antes de la suscripción del contrato un listado de personal técnico (maestros de obra oficiales etc.) que utilizara para el desarrollo de la obra en casa de resultar adjudicatario. RESIDENTE DE OBRA Arquitecto y/ Ingeniero Civil con experiencia general mayor o igual a Tres (3) años a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional. La experiencia específica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra, ejecutados a partir del 01 de enero de 2010, de los cuales debe demostrar experiencia específica como residente en proyectos similares a las del objeto del presente contrato. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia en la obra del 80%. PERSONAL QUE NO SE EVALUARA CON LA OFERTA PERO DE REQUISITO HABILITANTE: La documentación relacionada con el recurso humano ofrecido por el oferente se deberá allegar al Hospital, como mínimo cinco (5) días hábiles antes de la firma del contrato, con el fin de ser aprobada por el Hospital Militar. El incumplimiento de esta condición acarreará el rechazo de la oferta. Si cualquiera de los profesionales presentados por el contratista en la oferta no cumple con los requisitos exigidos en el presente numeral, éste deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días siguientes a partir del recibo de la comunicación en la	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratista. El reemplazo de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de dos oportunidades. Si al segundo requerimiento la o las hojas de vida presentadas por el contratista no cumple (n) con los requisitos establecidos, su oferta será RECHAZADA. El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar en la oferta un listado del personal técnico (maestro de obra, oficiales, etc.) que utilizará para el desarrollo de la obra en caso de resultar adjudicatario. El personal esencial que no se evaluara con la propuesta es el siguiente: PERSONAL TECNICO Persona natural o jurídica con experiencia en instalaciones de adecuación y/o mantenimiento de construcciones e infraestructura. Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras iluminación, Cerramientos en malla eslabonada, carpintería metálica, cubiertas livianas y estructuras en concreto. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 100% de la jornada laboral diaria. TECNICO ELECTRICO. (Persona natural o jurídica) con experiencia en construcción de instalaciones de sistemas eléctricos y puesta en funcionamiento de redes eléctricas, (Iluminación Led), subestaciones, y que cumpla mínimo con el siguiente requisito: Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras arquitectónicas y/o Civiles que contengan este tipo de redes y que por lo menos una (1) de ellas tenga como mínimo 320 M2 de área construida. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 100%.		
ASPECTOS	EL OFERENTE organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
AMBIENTALES	servidumbres otorgadas por autoridades competentes. • Antes de iniciar los trabajos, EL OFERENTE deberá presentar al Supervisor para su aprobación de acuerdo a las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente. Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del OFERENTE, El Supervisor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.	X	
VISITA TECNICA DE CARÁCTER OPCIONAL	El oferente podrá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizaran los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 N° 49-02 Hospital Militar Central. El día de la visita técnica se establecerá en el cronograma del proceso Para dicha visita debe asistir un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con su respectiva matricula profesional. En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.	X	
AVAL DE LA PROPUESTA	La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO	El OFERENTE debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central Se deberá suministrar, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra y/o proyecto a ejecutar	X	
ASEO FINAL GENERAL	Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto. Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas. El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
OTRAS EXIGENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	El interesado realizara la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud (hospitalarias y hseq) El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados. El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central. El interesado debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para instalación y correcto funcionamiento	X	

EVALUACION TECNICA CONSOLIDADA

EL OFERENTE SOLTEC Proyectos de Ingeniería SAS	SE <u>HABILITA</u> TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
--	---

OBSERVACIONES:

El comité técnico evaluador luego de realizar reevaluación de la propuesta se permite informar que la firma SOLTEC Proyectos de Ingeniería SAS se habilita técnicamente por cumplir con los requisitos mínimos técnicos exigidos luego de verificar el alcance del contrato de experiencia del residente de obra:

Concepto:

El comité técnico evaluador se permite informar que la firma SOLTEC Proyectos de Ingeniería SAS. Luego de allegar respuesta a la observación emitida en la evaluación en lo concerniente a personal mínimo exigido - Residente de Obra se habilita técnicamente con las especificaciones mínimas excluyentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel **Edward Gustavo Valderrama Niño**
Comité Técnico evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"